



Universidad Nacional de Salta

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

Salta, 19 de diciembre de 2024

RES. DECECO N°1351/24

Expte. SUDOCU 165/2024-ECO-UNSa

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Liliana Susana Hurtado Rosales mediante la cual solicita ayuda económica para participar en el "VIII Congreso Latinoamericano de Historia Económica", organizado por la Universidad de la Republica, los días 3 al 5 de diciembre del presente año, en Montevideo, Uruguay, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 6 obra informe de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas de esta Unidad Académica.

Que a fojas 7 de las presentes actuaciones el Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos, Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera autoriza hasta la suma total de pesos ciento veintiséis mil con 00/100 (\$ 126.000,00), con oportuna rendición de cuentas y con imputación a la Partida Canon Banco Patagonia.

Que los comprobantes que respaldan la ayuda económica cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad y existen recursos suficientes para afrontar el mismo.

Que la Dirección General Administrativa y Económica ha tomado intervención respecto de la regularidad del gasto y su correspondiente control.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Tener por aprobada la rendición de la ayuda económica realizada a la Prof. Liliana Susana Hurtado Rosales para participar en el "VIII Congreso Latinoamericano de Historia Económica", organizado por la Universidad de la Republica en Montevideo – Uruguay, los días 3 al 5 de diciembre del presente año, hasta la suma total de **PESOS CIENTO VEINTE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 120.775,00)**, por los motivos expuestos en el exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

ORDEN	PROVEEDOR	REC. O FAC.	FECHA	INCISO	IMPORTE
1	Los Cipreses S.A.	3003686154	09/09/24	3.7.1.	\$ 60.304,00
2	Los Cipreses S.A.	3003686156	09/09/24	3.7.1.	\$ 60.471,00
TOTAL					\$120.775,00

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado los gastos del Artículo 1° de la presente Resolución, a los incisos que se indican e imputarlos a la Partida Canon Banco Patagonia, correspondiente al presente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber y siga a la Dirección General Administrativa y Económica de la Facultad para su toma de razón y demás efectos

MCC/saf

2024

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA ELMIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa